

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA FONDO
FIJO GASTOS VEHICULOS
MUNICIPALES.**

Huépil, Noviembre 28 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1890/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores de los vehículos municipales para gastos de peajes y estacionamiento en los viajes a las diferentes localidades.
- d) El Fondo Fijo de gastos de vehículos asignados a la Srta. Yolanda Acuña Jara, mediante D.A. 1619 de 05/10/2012.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

1.- Déjese sin efecto el fondo fijo para gastos de vehículos municipales asignado a la Srta. Yolanda Acuña Jara y Apruébese un Fondo Fijo mensual durante los meses restantes del año 2012 a la Sra. Nancy Castro Rojas, Encargada Unidad de movilización, por un monto de \$ 70.000 para los vehículos Municipales. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- SSS/FMMB/MWC/cll